

EL LABRIEGO.

FASTOS NACIONALES.

EL SIETE DE JULIO.

Decíase durante los meses de mayo y de junio de 1822 por el partido entonces dominante, al cual se solía designar con el título de *facción anillera*, que lo único que en España se necesitaba era un *gobierno fuerte*, una política reparadora que cicatrizase los males de la revolución conservando las costumbres y usos de esta nación eminentemente religiosa. Muchos patriotas de buena fé comprometidos en favor de la causa constitucional sospechaban, no sin algún fundamento, que intentase la *facción anillera* destruirla; sustituyendo á las formas liberales, el vicioso organismo de los gobiernos cuasi absolutos, según el gabinete de las Tullerías imperiosamente exigía y aconsejaba. Temían, además, los liberales puros, que so pretexto de anular la constitucion, á lo que en verdad aspiraba el gobierno francés, fuese á nuestra infamia, á nuestra dependencia y vilipendio, valiéndose de la traicion execrable de algunos malos españoles, para facilitar á las tropas de Luis XVIII un paseo militar por la península, empañando así el lustre de las victorias con que ciñó España sus banderas desde el año de 8 hasta el de 14; y conjeturaban por último, que hubiese conse-

jeros fementidos de la corona de tan ignoble pecho que á tales iniquidades prestaran apoyo.

A los que así hablaban manifestando temer por la causa pública, designábaseles con los epítetos de *anarquistas*, de *sediciosos* y *descamisados*; como si por ser el hombre pobre careciese de todo humano afecto, y no amase ni al árbol que le da sombra, ni á la fuente que apaga su sed; ó como si no fuera mas fácil al vicio invadir las almas que la opulencia y los deleites enervan, que aquellas que se fortifican en la escuela de la adversidad, de las privaciones y del trabajo.

Ello es que á mansalva se disfamaba entonces á los amigos de la causa pública, ridiculizando sus escrúpulos, calumniando sus personas y hasta sus intenciones, y asegurando que la constitucion estaba bien guardada por la fé y por la vijilancia de los ministros que la habian jurado.

Pero llegó el día 7 de julio, y con su luz llegaron las calamidades que la cobardía, la traicion y el perjurio se esforzaban en amontonar sobre el estado. Los ministros que el día 6 llamaban descamisados y calumniadores sediciosos á los buenos patriotas; los ministros que el día 6 negaban que hubiese lugar al mas leve recelo, y se ofrecían á defender la constitucion que les estaba encomendada, el día 7 se encerraron con el monarca en el palacio, hicieron inmundicia befa de sus propios compromisos, prostituyeron su palabra, y á la cabeza de los

Batallones seducidos de la guardia (posteriormente batallones de la guardia real de Carlos V y no simplemente de la guardia como algunos periódicos insinúan) proclamaron al rey absoluto, y empezaron á derramar con ferocidad inaudita la sangre del pueblo inocente. ¡Siempre es este el primer paso de la tiranía, lágrimas y sangre!

¶ Pero el pueblo Madrileño, que si por error, por extravío, ó por amor al orden permite que se le subyugue poco á poco y con invisibles cadenas, no tolera jamás el insulto frente á frente, ni le sufrió de Napoleon mismo, ni le consentiria de todos los despotas del mundo, levantó su brazo y hundi6 en el polvo á los alevos enan- to ridículos conspiradores, convirtiendo en espúndido trofeo de la libertad, el que fue miserable y oscuro complot de la tiranía. Un año despues se demostró con letras de sangre en los patibulos levantados por las plazas públicas del reino, que no eran vanas las sospechas de los *anarquistas*; que con efecto, á la constitucion se atentaba y que el impulso venia de un rey vecino, mal hallado con nuestra libertad. En nuestros dias el ministro de aquel rey, el vizconde de *Chateaubriand* ha dicho pública y auténticamente, para hacerlo constar á toda Europa, que su único objeto era humillar y abatir á nuestra nacion, y humedecer con las lágrimas de los españoles los marchitos laureles de la Francia. Este fue el gran secreto político del gabinete de las Tullerías, que su propio presidente confiesa, haciendo de paso el elogio de nuestro ministro de entonces don *Francisco Martinez de la Rosa*.

La memoria del dia 7 de julio de 1822 debe ser eterna en el corazon de los buenos patriotas; tanto por el lastre que sobre los fastos nacionales refleja la heroicidad de que hizo gala la

milicia madrileña, cuanto por ser la época desde la cual data, en nuestro juicio, la pérdida de la libertad española. La constitucion hacia sagrada é inviolable la persona del rey y no sujeta á responsabilidad. Si M. no tenia otra salvaguardia que la constitucion; desde que rasgó sus páginas, desde que abandonó el escudo que le protegia, debió quedar sujeto á la vindicta de las leyes. Pero si los magnánimos españoles amantes de sus monarcas mas de lo que la razon aconseja, quisieron guardar aquel dia á la persona las consideraciones que en jeneral rodear deben al trono, los ministros, responsables por la ley y ante la ley de todos sus actos; los ministros que no perecieron en defensa de la constitucion; los ministros que lejos de eso se unieron á los sediciosos, autorizando la turbulencia de la desenfrenada soldadesca, harto mas culpable y criminal que la que tanto se maldecia de la Granja; los ministros perjuros, debieron satisfacer desde el cadalso la pública vindicta y aplacar con su sangre los manes de los milicianos que por la libertad murieron y el clamor de las mujeres y de los hijos que en la horfudad dejaron. Pero las maquinaciones liberticidas no se perdonan impunemente; el 7 de julio de 1822 delinquieron los ministros. Menos de un año pasó, cuando esos mismos ministros á quienes perdonó la mal entendida indulgencia de la época, se complacieron en ver desde los balcones de Madrid entrar en triunfo á la rejencia facciosa y á los extranjeros que la acompañaban. Los deseos del vizconde de *Chateaubriand* quedaron pues consumados.

¶ Llegará el caso de que la opinion *jovellánica* triunfe el año 41 como triunfó el de 23 la anillera? No lo creemos. Los fusiles de la milicia nacional y del ejército escribirán con la

punta de la bayoneta en la historia española, la victoria definitiva de la constitución.

El Labriego.

MADRID 8 DE JULIO.

LA REVOLUCION.

(ARTÍCULO 14.)

LOS PRESUPUESTOS.

A pesar de la poca confianza que nos merece el sistema del partido dominante, y sin embargo de que sospechábamos que no se daría ni un paso por los hombres que le representan en favor del pueblo, disminuyendo las contribuciones ó simplificándolas siquiera para que su recaudacion fuese menos costosa, hemos creído un deber nuestro suspender la publicacion de las teorías administrativas que profesamos, hasta cerciorarnos de que ni el ministerio, ni el senado, ni el congreso, abrigaban la mas remota intencion de mejorar la hacienda ni de sacar á pública luz y vergüenza los arcanos bochornosos de la administracion. Por desgracia no hay ya quien dude de que los presupuestos se leerán cuando mas sin examinarse, y de que seguirá el ruinosísimo sistema de vender hoy por veinte las rentas que producirían mañana ciento, despilfar-

rándolo todo y convirtiendo al tesoro en mina para la explotacion de los que *amigos del orden* se intitulan. Jamás se ha hecho un abuso mas insultante de las palabras. Pero como á nosotros no nos es lícito desconocer los hechos y antes tenemos la obligacion de aceptarlos, tales cuales ellos sean, volvemos á nuestra tarea *revolucionaria* con ánimo de concluir la teoría que habíamos principiado, seguros ya hasta la evidencia de que ni en estos *puntos prácticos*, ni en ningunos otros hemos de hallar auxilio ni simpatía en la faccion dominante cuando el bien público medie.

Y al hablar de los presupuestos invocamos la indulgencia del público por dos razones. Primeramente reconocemos y confesamos que no puede haber hilacion lógica mas peregrina que la que vamos siguiendo en la exposicion de nuestras doctrinas económico-administrativas. Rápidamente hemos bosquejado la historia, índole y estructura de cada una de las contribuciones establecidas en España. Antes habíamos insinuado nuestro dictámen sobre centralizacion y simplificacion de las doctrinas administrativas. Ahora nos proponemos buscar de una vez la equacion del presupuesto sabiendo y contesando que quedan muchos cabos por atar en nuestros pasados raciocinios; y por eso pedimos al público una especie de *voto de confianza* por lo que á nuestra lógica atañe; pues si los principios rigurosamente sintéticos abandonamos, separándonos del

camino que para raciocinar nos enseñaron en la academia, ni es por ligereza ni por capricho, sino para ahorrar trabajo á nuestros lectores, presentándoles los términos esenciales de nuestro discurso, aislados y desnudos de las partes accesorias que los desfiguran, sin que nosotros perdamos por eso de vista el principio comun que los une y enlaza. Hasta publicar nuestro último artículo esperamos pues, que no se condene la trabazon jeneral de la obra por mas que sea riguroso el exámen que cada una de las partes sufra.

El segundo motivo que tenemos para invocar la induljencia del público es la franqueza con que nos proponemos hablar del presupuesto, siguiendo principios diversos, ya que no contrarios diametralmente á los que hemos visto espuestos por el gobierno y por los llamados economistas de ambas camaras. Tan pobres, tan infecundas, tan superficiales y pueriles se nos antojan las ideas emitidas por unos y otros, que dudamos de nuestro propio juicio y no sabemos si achacar á ellos la falta, ó si buscarla en nuestra propia insuficiencia. De todos modos, continuaremos la comenzada obra y el público juzgará de ella con su invariable imparcialidad.

Los medios se ocurren á primera vista para buscar la equacion ó igualdad del presupuesto; el uno rebajar los gastos hasta equipararlos con los ingresos, el otro aumentar los ingresos hasta que monten lo bastante pa-

ra sufragar los gastos. De estos dos procedimientos, origen de dos opuestos sistemas, ¿cuál merece la preferencia? ¿Háse de resolver que la nacion no pague mas de lo que pueda y que se sometan los gastos á la medida de los ingresos, ó se decidirá por el contrario que la nacion acuda á los que se suelen llamar gastos *indispensables*? Veámoslo.

Entre los elementos inaveriguables que se combinan en el organismo de una sociedad, puede considerarse como el mas oculto y recondito el de la cantidad exacta que los contribuyentes pueden satisfacer; pues semejantes en este punto los pueblos á los individuos, ellos mismos ignoran hasta donde llegarían sus recursos cuando circunstancias vitales y urgentes los obligan á desplegarlos todos. Reacios por demas hanse mostrado nuestros contribuyentes, y permitasenos valernos de un ejemplo muy proximo, para aprontar las cuotas que les correspondieron por la contribucion extraordinaria de guerra; presurosos se han manifestado en otras épocas y circunstancias para entregar al tesoro sumas mucho mayores. ¿Quien no se acuerda de haber leído como mas de una vez las matronas romanas dieron sus prescas y joyeles para ayudar á la defensa de la patria? ¿Las hijas de Polonia no hicieron lo mismo en nuestros dias? ¿Isabel la Católica no hipotecó las suyas para armar las naos que descubrieron el nuevo mundo? Confiesese pues que el poder de un pueblo está en razon de

sus *necesidades* y así lo comprueban los incalculables sacrificios que hizo España durante la guerra de la independencia.

Mas no porque un pueblo ó un hombre sean susceptibles en determinado caso de consumir grandes sacrificios há de exigirse que cuotidianamente los puedan llevar á cabo, ni que se convierta en estado normal y constante el que es de pura escepcion y por su naturaleza evanescente y efímero. Ni tampoco puede con *justicia* exigirse de los contribuyentes un solo maravedí mas de lo puramente indispensable para sostener las obligaciones del estado. El menor exceso, la menor exigencia sobre esta precisa suma es un fraude que á toda costa se debe reprimir, como igualmente ofensivo á la riqueza, á la moralidad y á las costumbres públicas.

No dudamos que al llegar á este punto pensarán muchos de nues tros lectores que si difícil es averiguar la cantidad precisa que puede constituir la renta de un estado, no lo es menos averiguar la cantidad precisa de sus *indispensables* gastos. Porque ¿que se entiende por indispensables? nuestro gobierno dice que es indispensable el dispendio anual de cerca de dos mil millones de reales de vellón, ó sease por lo menos la tercera parte de los productos totales de la nacion en todos sus ramos; mientras que el gobierno helvético nos asegura con el irrefragable dato de su existencia que bastan el uno ó el dos por ciento de los productos de la confederacion para mante-

nerla en todo su lustre: con la diferencia de que, nuestro treinta y tres por ciento no alcanza para abrir un camino, para dotar una escuela, para mantener un hospital, para nada absolutamente que al pró de la comunidad se encamine, mientras el uno ó el dos por ciento de los suizos les alcanza para convertir en delicioso vergel los mas asperos breñales de la Europa; y con la diferencia esencial de que nuestro treinta y tres por ciento no nos proporciona un tribunal que facil y economicamente resuelva nuestras querrelas civiles, ni permiso para llevar una libra de patatas de un punto á otro del reino, ni facilidad en las comunicaciones, ni seguridad en nuestras haciendas, ni vidas, ni respeto en el estapiero mientras que con su dos por ciento goza la Suiza de excelente administracion judicial, carece de aduanas hasta en las fronteras, pueden sus habitantes atravesar á qualquiera hora de la noche los bosques y las selvas con las manos llenas de oro y la seguridad de que no ha de molestarseles; y al viajar aquellos apreciiables confederados por qualquier pais de la tierra gozan de la proteccion y del respeto que nosotros los del treinta y tres por ciento solemos envidiar. No parece pues probable que sean absolutamente *indispensables* dos mil millones al año para los gastos del estado; aunque nosotros confesemos que ni *siquiera* llegarían á enbrirlo, si cada ministro de hacienda necesita cien millones por su trabajo, si cada ministro cesante ha de gozar

de una renta vitalicia de treinta á cuarenta mil reales, si cada empleado que en las c6rtes ponga el gobierno la de gozar dos sueldos, uno para 6l y otro para quien le sustituye, si cada ramo de administracion ha de constar de diez cohortes de altos y bajos funcionarios que la industria paralicen y sus productos apuren, si cada capital de provincia ha de tener un establecimiento judicial, una intendencia con ra6imos de adl6teres, tesoreros, contadores, administradores &c. &c. una jefatura pol6tica, llena de imberbes danzarinos, que asi saben de gobernar como de poner pu6rtas al campo, una comision de lo que arbitrios de amortizaci6n suele llamarse, un obispo de pingue mitra, una falanje de racioneros y cononigos y t6tulos da Castilla y alguaciles y escribanos y comisarios de cruzada y otros innumerables consumidores que en el ocio y en la opulencia viven. Para montar asi el estado verdad es que ni las rentas de Inglaterra ni las de Francia alcanzarian. ¿Pero son todos estos elementos necesarios? Nosotros no lo creemos.

Admitiendo, empero, que sea dif6cil cuando no imposible fijar la cantidad precisa de los ingresos y de los gastos ¿qu6 regla habr6 de seguirse para buscar la equacion siquiera aproximadamente? Nosotros opinamos que la resoluci6n de este problema es harto sencilla. Por mas que decir quieran en pr6 de sus especulaciones los que y6 en el ramo de aduanas, y6 en el de estancada, y6 en otros varios han

soñado grandes aumentos y creces, lo cierto es que en las rentas fijas de una naci6n lo mas 6 que deben subir los c6lculos es 6 lo que en realidad han producido en determinados quinquenios, sin que de manera alguna deba aumentarse este maximum 6 no exigirle una de aquellas urgencias extraordinarias en que la existencia del estado se interesa. Porque si las aguzadas garras del fisco, si sus cien ojos, si su encono y constante guerra 6 los que algo poseen 6 6 los que algo producen no alcanzaron nunca 6 realizar mas que ochocientos millones por ejemplo, bien puede asegurarse que esta suma es la mayor que puede ingresar en las arcas del tesoro y que todo lo demas que se presuponga es nulo y ficticio y ha de ocasionar un d6ficit que solo se podr6 cubrir, vendiendo las rentas y acudiendo 6 otros medios igualmente ruinosos, y de los que 6 pasos ajigantados conducen al m6ximo desastre; esto es, 6 la *bancarrota*.

Al indicado tipo, al que señale el ingreso mas cuantioso de los 6ltimos a6os debe por consiguiente limitarse y es muy factible hacerlo, el presupuesto de los gastos, incluyendo la manutenci6n del clero y el pago religioso de los intereses de la deuda. Nosotros estableceremos por menor las bases de ambos presupuestos de ingresos y de gastos, simplificando y centralizando aquellos bajo las bases que por nuestras anteriores indicaciones se pueden coleccionar, y disminuyendo estos segun dictan las reglas de la equidad, que

no permiten por cierto el sacrificio de dos ó tres pueblos de la monarquía, cuyas rentas lleguen á treinta mil reales, para acudir con ellos á alguno de esos ministros de trompon que han agupado tres dias las sillas, dejando los negocios infinitamente peor que estaban á su advenimiento, y cuyos nombres se ignoraban antes de que subiesen al poder y desde entonces para siempre se han olvidado.

Un punto esencialísimo quedará por tratar, aun cuando nosotros tengamos la dicha de dar cima al empeño que acerca del presupuesto acabamos de contraer. Se nos preguntará desde luego como supliríamos á las circunstancias extraordinarias de la guerra, supuesto que el trabajo que ofrecemos pertenezca esclusivamente á los tiempos normales; y en verdad que esta cuestion merece atento examen. Nosotros solo indicaremos por ahora que hace mucho tiempo la tenemos resuelta. El déficit que no puede menos de ser transitorio y que de causas extraordinarias proviene, solo por una contribucion transitoria y extraordinaria, aunque homogénea, equitativa y justa se debe cubrir, ora sea por lo perteneciente á los gastos de la guerra que concluye, ora por lo que respecta á los compromisos y empeños que esta deuda haya originado. Nosotros estableceríamos pues una contribucion extraordinaria territorial é industrial que la *contribucion del déficit* se denominase; la cual debería comprender á todos los españoles, menos á

los que primero se hubiesen alistado voluntariamente en los cuerpos de la milicia nacional antes de la promulgacion de la ley que la instituyera, 2º á los que hubiesen sufrido por la causa constitucional persecuciones, quebrantos ó pérdidas de alguna clase y 3º á los que se hubiesen pronunciado por la causa liberal y sostenidola pública, directa y notoriamente de algun modo ya con sus escritos, ya con su influjo ó ya con las armas en la mano.

Haciéndolo así quedarían consagrados los derechos de la justicia. Clarísimo es, que no habria déficit si no hubiera guerra y que no habria guerra, si los enemigos de la libertad no la moviesen; los que la encienden y sustentan son por lo tanto los que la equidad pide, que paguen por lo menos las costas, sin que esto impida que paguen tambien á la ley lo que por sus crímenes particulares le adeuden. Nos limitamos por ahora á hacer estas ligeras indicaciones, mientras llega el caso de que tratemos con especialidad asunto tan grave.

VIAJE DE SS. MM.

SS. MM. y A. han llegado á Barcelona sin la menor novedad el 30 de junio último á las siete de la tarde, verificando su entrada con la mayor solemnidad y ostentacion, y en medio de las aclamaciones y vivas de un inmenso pueblo agolpado en la carrera para gozar de la vista de la real familia. En el siguiente dia continua-

ban SS. MM. y A. sin novedad en su importante salud, descansando de su largo y fatigoso viaje; habiendo salido por la tarde á visitar la catedral en carretela descubierta, y en el tránsito por las calles principales de la ciudad han sido cordialmente victoreadas por aquellos habitantes, que apenas permitían el paso del coche.

VARIETADES.

EL NUEVO MINISTERIO.

Medio siglo hace que se está debatiendo en España la grande cuestion de si ha de ser el gobierno para los pueblos ó si han de ser los pueblos para el gobierno. Los *Campomanes*, los *Jovellanos*, los *Arandas* inauguraron este inmenso problema que han pugnado por resolver en nuestros dias las espadas de *Mina*, del *Empecinado*, de *Espartaco* por una parte, y las de *Balmaseda*, *Villareal* y *Cabrera*, por otra. Pero la lucha sigue, y los partidarios de unay de otra creencia se obstinan cada vez mas en apropiarse el triunfo.

Nunca la sutileza escolastica de la edad media, nunca los argumentos paradójicos de los antiguos sofistas, han alcanzado la sutileza y flexible tenuidad de los modernos embaucadores, que se esfuerzan en persuadir al pueblo de que lo que es, no es, y de que le engañan la vision de sus propios ojos y el tacto de sus propias manos. ¡Cuánto empeño, cuanta obstinacion enconada y venenosa para disimular el triunfo magnánimo de Vergara, para negar ó para mancillar las opiniones del ejército, y el instinto de la opinion pública! ¡Cuanta ruin arteria

para persuadirnos de que son los trofeos de nuestras victorias mas que otra cosa, padron de nuestra infamia! ¡Cuánto esfuerzo absurdo y reaccionario para domeñar á la nacion y forzarla á que tome asilo en el ruinoso tugurio de los vicios, de la dilapidacion y de la inmoralidad, residuo miserable de los suntuosos alcázares del feudalismo!

Pero es imposible. Cuando dos principios políticos de tan opuesta tendencia como el que enseña que el gobierno es para el pueblo, y el que estatuye por el contrario, que es el pueblo para el gobierno, comienzan á hostilizarse y se acometen, y lidian por la supremacia en tan encarnizada lucha como la que há medio siglo que sustenta España, no hay lugar á fantásticas fusiones, ni á arreglos ni á ensambajes de esos que sueñan algunos enfermizos orates. O no ha de haber gobierno, ni ha de haber rumbo, ni marcha, ni determinado sistema político, ó es fuerza que se formule el gobierno segun las maximas de uno de los principios beligerantes, absorbiendo al otro y organizando la sociedad, al tenor de lo que pidan las tendencias del partido vencedor. Cualquiera diverso camino que se siga, indicará siempre la absoluta negacion de un gobierno, y el consiguiente abandono de la suprema autoridad del estado, á una cohorte de jente avarienta y sandia, que á la espoliacion del tesoro como único y esclusivo objeto se consagra.

Bien concebimos nosotros que si el año de 22 en vez de transijir con la alcevesia, hubiera la espada de la ley segado las cabezas de los aleves, y alzándose en defensa de la libertad, los que la libertad amaban, y los que cual valientes la hubieran defendido, triunfase definitivamente este principio, estableciéndose en España una democracia mas ó menos duradera y robusta;

ó mas ó menos turbulenta; así como concebimos que vencido el principio democrático el año 23 por la traicion, no por la bizarria de sus adversarios, se fundase en España un poder absoluto mas ó menos formidable y arraigado. Pero lo inconcebible bajo de una ú otra hipótesis, sería la necia amalgama de entrambos principios, ó la esperanza, mas necia todavía, de que de ese maridaje naciese un sistema de gobierno homogeneo, sólido y fecundo. Si al volver Fernando VII á Madrid, acompañado del duque de Angulema se hubiesen empeñado él y sus anticos en disimular su triunfo, en predicar á la nacion la risible paradoja de que no habia vencedores ni vencidos, y de que tanto derecho teniamos al gobierno los que peleamos contra aquella restauracion, como los que la defendian, hubiera conseguido que los realistas le hiciesen pedazos, pero no plantear un gobierno medio entre Calatrava y Calomarde, entre constitucion y despótico, pues no se conocen en política semejantes penombres.

No queremos recomendar nosotros la reaccion de Fernando VII, pues le sobró en nuestro sentir todo lo que tubo de cruel, de injusta, y de sangui-naria; la recordamos solo para hacer ver que fué posible establecer apesar de ella un gobierno solo porque habia la base de un sistema, y de un principio.

Los nuestros son mucho mas humanos y recomiendan por consigui-ente una conducta mucho mas moderada. No anhelamos, ni permitiriamos á poderlo impedir, que para los vencidos enemigos de la Constitucion se estableciesen reglas de gobierno diversas de las que han de regir para los demas españoles; ni quisiéramos que en lo mas leve se les vejara ni humillase. Pero independientemente de las per-sonas y sin la menor tendencia al es-

tablecimiento de una casta privile-giada y de otra villana, sino dirijiéndose todo el conato del gobierno á que dentro de España no hubiese pa-ra los ciudadanos mas título que el de español, apeteeríamos si el triunfo omnimodo, absoluto, de los prin-cipios, de modo que fuese la Consti-tucion una verdad obligatoria para todos los españoles y fuesen sus máxi-mas y sus dogmas la doctrina del go-bierno, la base de la administracion y el manantial de la política. Y este es precisamente el deber que está llama-do á realizar el nuevo ministerio.

Dos condiciones son pues necesarias, ademas de la capacidad y del valor para que lleve á cabo su cometido: la primera la honradez, la segunda la adhesion mas firme franca y justifica-da á los principios liberales en su ma-yor latitud. La emancipacion diplo-matica del estado; la reforma radica-l y completa de la administracion; el restablecimiento del crédito; la in-dependencia de la industria, de la agri-cultura y del comercio; la moralidad de los tribunales; el fomento de la ma-rina; la indemnizacion á los que por la causa pública han padecido; las recom-pensas á que se han hecho acreedores los valientes candillos y los denodados guer-reros del ejército y de la milicia nacio-nal que han conseguido la paz al traves de las victorias; la educacion del pueblo; la mejora de las costumbres y los in-numerables progresos materiales que el estado de la sociedad reclama, son las magnificas obras que estan encar-gados de levantar los futuros minis-tros. Si el bien jeneral olvidan, si solo á labrar sus particulares fortunas se consagran, aumentarán el socio ca-tálogo de esas dos ó tres docenas de miserables que hoy ostentan su pró-pio ludibrio y su infamia, en carro-zas extranjeras que al pueblo robaron; y la maldicion de la patria y el des-

precio público y la bafa de la plebe los acompañarán en su caída. Pero si por el contrario, saben mostrarse españoles dignos de tal nombre, y el bien común procuran y tras tanto desgobernio, tras tanta inmoralidad y confusión, dan un paso hacia la ventura común, comprenden su misión y procuran llenarla, aunque bajen pobres del gabinete supremo, aunque la ingratitude los hiera, aunque la maledicencia y la calumnia los disfame, la historia consagrará sus nombres, y la posteridad sabrá rodearlos de una aureola de inextinguible luz.

Del Eco del Comercio de ayer copiamos los párrafos siguientes.

Para que el público vea lo que vale la firmeza de ciertos periódicos nos tomamos la molestia de comparar lo que decían del 7 de julio el *Mensajero* y el *Correo Nacional* del 1839 y lo que dicen los mismo periódicos en 1840.

Mensajero del Pueblo de 8 de julio de 1839. núm. 229.

El pueblo de Madrid atraído por la plausible solemnidad del día que tantas simpatías despierta en sus almas jenerosas.

Nosotros no podemos menos de aplaudir al Excmo. ayuntamiento de esta heroica villa por sus acertadas disposiciones en perpetuar la memoria de un triunfo que nunca deben perder de vista los españoles amantes del trono constitucional.

Mensajero de 5 de julio de 1840 núm. 752.

Hemos oído hablar con jeneral censura y desaprobación del simulacro que tiene por objeto celebrar el ani-

versario del 7 de julio, cuyo programa se ha publicado por el ayuntamiento de esta capital, y es preciso convenir en que no carecen de fundamento y solidez en las actuales circunstancias, las razones que se alegan contra esa terquedad de resucitar la dolorosa memoria de hechos pasados como si hubiese una complacencia fanática en renovar las antiguas heridas rasgando inhumanamente las horribles cicatrices ya cerradas, y como si quisieran perpetuarse indefinidamente los odios, el encarnizamiento y la discordia civil en la infeliz España.

Correo Nacional de 8 de julio de 1839: número 507.

La memoria del triunfo conseguido en este día memorable por los defensores de la libertad, y la de los que defendiéndola sucumbieron, ha sido solemnizada ayer justa y dignamente.

Correo Nacional de 6 de julio de 1840: número 399.

El 7 de julio, bajo la constitucion de 1837, no puede tener nunca el significado que quieren darle, y si por desgracia llegan á conseguirlo, desgraciado el país, porque despues de tanta sangre y sacrificios no habrá hecho mas que mudar el nombre á nuestros partidos y divisiones.

Tan graves son las dificultades que se suscitan cuando se consulta la historia sobre la oportunidad del aniversario á que nos referimos. Así, creemos que habria sido mas prudente y acertado dejar este día abandonado á los recuerdos de los que tuvieron la dicha de manifestar que en Madrid y la España entera saben defender su libertad, sin querer provocar con sus victorias las divisiones que tanto nos han perjudicado.

Tan manifiestas contradicciones no necesitan comentario; la accion que se celebra es hoy la misma que entonces: tambien lo es el sistema de gobierno: las fiestas con que el ayuntamiento de la capital celebra el triunfo, tampoco han cambiado (dónde está pues la variacion, en la consecuencia de los escritores ó en la orden que les haya comunicado al efecto el ministerio?

BOLETIN.

GUERRA CIVIL.

El jeneral en jefe del ejército del Centro en 1.º del actual participa que de los partes recibidos aquel dia resulta:

Que los nacionales de Rubielos de Mora cojieron 6 facciosos.

Que un cabo con algunos nacionales de Castellon aprehendieron á un teniente y á los dos directores de la fábrica de espadas de Benasal. El mismo cabo atacó á una partida de 12 facciosos, matando á uno é hiriendo á dos mas.

En Castelfavít se han presentado hasta el dia 21, un capellan, un cirujano y 119 individuos de tropa.

Lo han hecho al jeneral Hoyos en los dias 21 y 22, 250 todos armados.

En la Mola de Tortosa se ha cojido algun ganado que los facciosos conservaban en su poder.

Finalmente que en el fuerte de Miravete que se está rehabilitando por disposicion de dicho jeneral en jefe, se han hallado 4 piezas, una fábrica de pólvora y algun balerío.

El capitan jeneral de Castilla la

Nueva dice con fecha 3 del corriente que en Urda se han presenta lo el 28 del anterior solicitando indulto, el cabecilla Marrajo con su hijo y un tal Villamejor; y que la columna del comandante Trabado persiguió el mismo dia á cinco de los sublevados asesinos de Saturno, logrando dar muerte á uno y cojer sus armas y caballos.

El mismo capitan jeneral con fecha 5 traslada una comunicacion del 3 del comandante jeneral de Toledo y Ciudad Real, quien dando conocimiento de los partes que ha recibido desde el 29 del próximo pasado, dice que el subteniente D. Gregorio Poblador del batallon tiradores de Castilla, con la fuerza de 20 individuos de su cuerpo y 10 nacionales de Granátula trató de sorprender una gavilla facciosa, de lo que resultó la captura del titulado capitan Zaccarias, famoso por sus crímenes, y rescatar á un tratante en ganado que tenia preso.

Que el teniente de marina D. Francisco Vazquez tuvo noticia de que en las casas de Calera se hallaban 17 rebeldes, y en consecuencia marchó á buscarlos con la partida de su mando, y por sí mismo dió muerte á dos de aquellos de infantería, no pudiendo alcanzar á los demas porque iban á caballo.

Que el dia 29 se presentaron en Fuente del Fresno 4 facciosos; en la noche del 30 lo hicieron un comandante, un teniente y 3 de la clase de tropa; así como lo verificó otro el dia 1.º del actual en Malagon.

Al mismo tiempo trascribe un escrito de 30 del mes anterior del comandante de la segunda columna de operaciones, quien participa que despues de una penosa marcha de 52 horas por lo mas áspero de los montes logró libertar en aquel mismo dia á los pasajeros de la diligencia que el dia 28 robaron los facciosos, cojién-

doles además cuatro mulas, dos caballos, una yegua y otros varios efectos que fueron devueltos á sus dueños.

San Julian de Añor 26 de junio. — Diariamente llegan aquí considerable número de carlistas de todas categorías con equipajes de mucho valor. Entre los refugiados hay muchos esclaustrados de capuchinos, que en Vich y en otras partes se habían señalado como liberales exaltados: prueba de que los carlistas tenían espías en todas las partes. Aquí hay carestía y escasez de viveres con motivo de la concurrencia extraordinaria. Nada se sabe de Cabrera ni del Ros de Erolles: los carlistas están furiosos. Tenemos aquí a Tristany que no se atreve á ir á Francia, ni á volverse con los facciosos.

Valderrobles 30. — Por estos encrepados cerros y los inmediatos de Becete y Tortosa, solo existen 50 facciosos que cual fieras errantes no les queda mas recurso que ser victimas del hambre, por mas que se oculten en sus asperezas.

Santa Cruz de Mudela 30 de junio. — Tres dias han estado fuera empleados en la custodia de los prisioneros de Olmedilla, 80 milicianos nacionales de infantería y 40 de caballería, pues la escolta que traían aquellos el día 12 que pasaron por esta, no era suficiente, segun el mal terreno que tenían que atravesar hasta las Correderas, en donde ya se hallaba alguna tropa de Andalucía.

Este refuerzo se verificó además, porque segun se ha dicho trataban de repetir los 1400 prisioneros la intencion que tenían premeditada en Valdepeñas.

Tudela 2 de julio. — Llegan á esta ciudad multitud de facciosos aragoneses, valencianos y alcarreños que vuelven á sus casas. Vienen muy estropeados y cansados. Las provincias vascongadas han quedado tan tranquilas como antes, y han dado una leccion admirable á los enemigos de la paz y un ejemplo de su honradez y lealtad.

Se suscribe á este periódico en los puntos siguientes: EN MADRID. En la librería de CRUZ frente á San Felipe; BRUN y CASTILLO, calle de Carretas, frente á Filipinas; VILLA, plazuela de Santo Domingo, y en el GABINETE DE LECTURA, calle del Príncipe esquina á la de la Visitación.

EN LAS PROVINCIAS: en las librerías siguientes: *Alicante*, Carratalá; *Almería*, Gonzalez; *Alcoy*, Cabrera; *Avila*, Aguado; *Árevalo*, don Mariano de Onís; *Barcelona*, Viferrer; *Badajoz*, Cuebas; *Bilbao* Garcia; *Benavente* Fernandez; *Burgos* don Sergio Villanueva; *Burcastro* Lafita, Cádiz Hortal y compañía; *Cartagena* don Pascual Carpio; *Cáceres*, Burgos; *Córdoba* señores Noguera y Moté; *Ciudad-Real* Gonzalez; *Coruña* don José María Perez; *Granada* Sanz; *Gibraltar* R. L. Hepper; *Jerez de la Frontera* Bueno; *Juan Ocozco*; *Lagorña* Ruiz; *Lugo* Pujol y Macia; *Leon* Paramio; *Oviedo* Longoria; *Orense* Gomez Novoa; *Palma de Mallorca* Guasp; *Pamplona* Longás; *Ronda* Justo Fernandez; *Santander* Riesgo; *Salamanca* Moran; *Sevilla* don Mariano Caro; *Valencia*, Gimeno; *Zaragoza* Yagüe. Y en las administraciones de correos de Andújar, Antequera, Aljiciras, Almáden, Almendralejo, Alburquerque, Aranda de Duero, Alfaro, Árevalo, Raza, Benavente, Burgos, Cartagena, Cabra, Castellón de la Plana, Cebolla, Ciudad-Rodrigo, Denia, Donbenito, Ecija, Elba, Frejernal, Jijon, Huelva, (loterías), Irun, Lériz, Manzanera, Murcia, Málaga, Ocaña (loterías), Osuna, Pontvedra (loterías), San Sebastian, Talavera, (D. Isidoro Martinez), Trujillo y Valladolid.

El precio de suscripcion es de ocho reales al mes llevado á casa de los señores suscritores y diez para las provincias franco el porte.

La redaccion se halla situada en la calle del Sordo, núm. 11, cuarto principal.

Imprenta de F. de P. Mellado. Editor responsable.—J. R. Fernandez.